

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 2024-2027



SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA PÚBLICA



**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZAC.
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA.**

Siendo las 09 horas con 49 minutos del día siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el Salón Presidentes, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a efecto de celebrar la sexta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública convocada y presidida en tiempo y forma como lo establece el artículo 48, 50, 51, 52 de la Ley Orgánica del Municipio, por T.I. Francisco Delgado Miramontes, iniciando con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso probación del orden del día.
3. Lectura y en su caso probación del la redacción del acta de la cuarta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, pública.
TESORERÍA
4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para que el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., a través del Presidente Municipal y Síndico Municipal solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de participaciones federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).
PROTECCIÓN CIVIL
5. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la instalación o reinstalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
DESARROLLO ECONÓMICO
6. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la octava modificación presupuestal del techo financiero de desarrollo económico.
7. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: Pase de lista de asistencia y acreditación de quórum legal.

El T.I. Francisco Delgado Miramontes, Presidente Municipal instruye al Secretario de Gobierno para que proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, para que en su caso podamos declarar la existencia de quórum legal para sesionar.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
T.I. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	✓	
LIC. VANIA KARINA QUIROZ ORTEGA	SINDICA MUNICIPAL	✓	
C. LUIS ALONSO VILLARREAL HARO	REGIDOR	✓	
MTRA. GLORIA YOZETH RUVALCABA AYALA	REGIDORA	✓	
DR. RICARDO MAGALLANES CORREA	REGIDOR	✓	
C. ZENAIDA SEGUNDO LOMA	REGIDORA	✓	

Nayda S.I.

Gloria Yozeth Ruvalcaba Ayala

L.V.H.

Francisco Delgado Miramontes

M

[Signature]

[Signature]

Mayra

C. JOVANI RAMIREZ FIGUEROA	REGIDOR	✓	
C. JESSICA MUÑETON DAMIAN	REGIDORA	✓	
LIC. ABEL CASAS CORNEJO	REGIDOR	✓	
LIC. MAYRA ACOSTA ORTIZ	REGIDORA	✓	
MTRA. KARLA VANESSA GABRIEL CORVERA	REGIDORA	✓	

El Secretario de Gobierno informa, en virtud de encontrarse presentes los 11 integrantes del H. Ayuntamiento con derecho a voz y voto, se reúne el requisito señalado por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, por consecuencia, el Presidente Municipal declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión a las 09:52 horas y se declaran válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

- 1 Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
- 2 Lectura y en su caso probación del orden del día.
- 3 Lectura y en su caso probación del la redacción del acta de la cuarta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, pública.
TESORERÍA
- 4 Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para que el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., a través del Presidente Municipal y Síndico Municipal solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de participaciones federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).
PROTECCIÓN CIVIL
- 5 Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la instalación o reinstalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
DESARROLLO ECONÓMICO
- 6 Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la octava modificación presupuestal del techo financiero de desarrollo económico.
- 7 Clausura de la sesión.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y en su caso probación de la redacción del acta de la cuarta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, pública.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Sin intervenciones.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, la redacción del acta de la cuarta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, pública.

Nayda S.I.

Gloria Yezet Jourd'ab

Karla

L.V.H.

[Handwritten signature]

Mayra

TESORERÍA

PUNTO NÚMERO CUATRO: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para que el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., a través del Presidente Municipal y Síndico Municipal solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de participaciones federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Explica el Tesorero, este año se va solicitar un adelanto de participaciones al gobierno del estado, el recurso que autoricen al municipio será pagadero en los meses de noviembre a diciembre 2024 se utilizará para el pago de pasivos y del alumbrado público.

Analizado y discutido el punto por los integrantes del cabildo, y sobre todo habiéndose solventado las dudas al respecto se somete a votación.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

Por unanimidad el H. Ayuntamiento autoriza al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndico, solicite y obtenga del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del 2024 hasta por la cantidad de \$ 2,000,000.00, (dos millones de pesos 00/100 m.n.), pudiendo ser en una sola exhibición o en parcialidades, que serán destinados al pago de pasivos y alumbrado público, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se paguen de forma mensual en los meses de Noviembre 2024 a Diciembre de 2024 al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo de Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración del Estado de Zacatecas. También se le autoriza al Presidente Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo de las comisiones financieras que se generen.

Nayda S. I.

L.V.H. Gabriela Yoreff Jovard

Karla Jimenez Cabre

PROTECCIÓN CIVIL

PUNTO NÚMERO CINCO: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la instalación o reinstalación del Consejo Municipal de Protección Civil.

El Doctor Juan Francisco Sandoval González informa, de la Coordinación Estatal de Protección Civil llego un oficio en el cual informan que con fundamento en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil y a los 28 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, se espera que el municipio cumpla con el objetivo de conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.

Mayo

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

CAPÍTULO VII.

CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 32. Los Consejos Municipales de Protección Civil constituyen órganos consultivos de coordinación de las acciones de los sectores público, social y privado dentro del respectivo municipio, con el objeto de establecer las bases para prevenir las afectaciones que puedan ser causadas por riesgos o desastres; proteger y auxiliar a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento.

Los Consejos Municipales deberán ser instalados en un plazo no mayor de sesenta días naturales posteriores al inicio de cada administración pública municipal, debiendo sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al año.

Artículo 33. Los Consejos Municipales estarán integrados por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;*
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento;*
- III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil;*
- IV. El regidor presidente de la comisión encargada de los asuntos de Protección Civil o, a falta de éste, el presidente de la comisión en materia de seguridad pública;*
- V. Los servidores públicos designados en las áreas de Ecología, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Seguridad Pública, o áreas similares en cada demarcación, y*
- VI. A invitación del Presidente, podrán participar:*
 - a) Los representantes de las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y de municipios colindantes, y*
 - b) Los representantes de las organizaciones de los sectores privado y social, así como de grupos voluntarios y personas que estén en condiciones de coadyuvar con los objetivos del Sistema Municipal.*

Los integrantes del Consejo Municipal tienen derecho a voz y voto, los invitados solo tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Analizado y discutido el punto por los integrantes del cabildo, y sobre todo habiéndose solventado las dudas al respecto se somete a votación.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la instalación de Consejo Municipal de Protección Civil, quedando de la siguiente manera:

Presidente del Consejo: T.I. Francisco Delgado Miramotes. Presidente Municipal.

Secretario Ejecutivo: Lic. Ulisses Navejas Llamas. Secretario del H. Ayuntamiento.

Secretario Técnico: Dr. Juan Francisco Sandoval González. Coordinador de la Unidad de Protección Civil.

Regidor de Tránsito, Vialidad y Desarrollo Urbano: C. Luis Alonso Villarreal Haro.

Encargado de Ecología: Mtro. Francisco López Martínez.

Encargada de Desarrollo Urbano: Lic. Guadalupe Aguayo Márquez.

Director de Desarrollo Económico: Lic. Genaro de Jesús Salina Velázquez

Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad: C. Juan Diego Ramírez Agosto.

Nayda S.I.

Francisco Delgado Miramotes

2017

Karla Damesa

PUNTO NÚMERO SEIS: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la octava modificación presupuestal del techo financiero de desarrollo económico.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Director de Desarrollo Económico da una explicación a detalle de los movimientos que se tuvieron que realizar en la octava modificación presupuestal del techo financiero de desarrollo económico.

Analizado y discutido el punto por los integrantes del cabildo, y sobre todo habiéndose solventado las dudas al respecto se somete a votación.

Clara Vazquez Pareda

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la octava modificación presupuestal del techo financiero de desarrollo económico, quedando de la siguiente manera:

APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL TECHO FINANCIERO DE DESARROLLO ECONÓMICO 2024

SESION: SEXTA
FECHA: 07/11/2024

TECHO FINANCIERO FONDO III 2024 AL MES DE OCTUBRE

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CLASIFICACION PROGRAMATICA CONAC	CLAVE	PROGRAMA DE GOBIERNO	CLAVE	SUBPROGRAMAS	CLAVE	PROYECTO	MONTO
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	408	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	408001	CONTRIBUIDORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 380,000.00
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	414	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	414001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2023	\$ 20,638.89
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	413	AFORTACIONES PARA OBRAS	413001	AFORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2,000,000.00
TOTAL DEL TECHO FINANCIERO										\$ 3,570,638.89

NOTA: EN EL MES DE JULIO SE EFECTUARON POR PARTE DE LA SECRETARIA FINANCIERA LOS REAJUSTES FINANCIEROS CONTRADOS DE LA CUENTA 4 FONDO III 2024, LO CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$20,638.89 QUE SE FINANCIA AL TECHO FINANCIERO A EJERCER EN EL EJERCICIO 2024.
NOTA 2: EN LA TERCERA SESION DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE SE ETIQUETÓ LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 PARA CONVENIRSE CON GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO SE ACORDÓ DIMINUIR EN LA CANTIDAD POR LO QUE SE HACE LA AJUSTACION DE QUE LA AFORTACION SERA DE \$2,000,000.00 Y LA DIFERENCIA SE EJECUTARA EN OTRA DEL ACTIVO EJERCICIO.

MODIFICACIÓN DE OBRAS ETIQUETADAS DE FONDO III 2024

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CLASIFICACION PROGRAMATICA CONAC	CLAVE	PROGRAMA DE GOBIERNO	CLAVE	SUBPROGRAMAS	CLAVE	PROYECTO	MONTO
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	408	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	408001	CONTRIBUIDORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ -
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	404	URBANIZACION MUNICIPAL	404016	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CRUCE DE RIO TLATEHANGO EN LA LOCALIDAD DE LOS LLAMAS EN EL MUNICIPIO DE TLATEHANGO DE S.R. LAC.	\$ 217,786.00
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	404	URBANIZACION MUNICIPAL	404017	CONSTRUCCION DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN AGUSTIN EN RAO, SAN TO SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE TLATEHANGO DE S.R. LAC.	\$ 192,754.75
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	409	CAMINOS RURALES	409003	REHABILITACION DE CAMBIO RURAL EN LA LOCALIDAD DE MORONES EN EL MUNICIPIO DE TLATEHANGO DE S.R. LAC.	\$ 1,159,998.14
400	DESARROLLO ECONOMICO	1	GASTO FEDERALIZADO	4	FONDO III RAMO 33	413	AFORTACIONES PARA OBRAS	413001	AFORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2,000,000.00
TOTAL DEL TECHO FINANCIERO										\$ 3,570,638.89

Nayda S.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla D. Pareda

LUVH

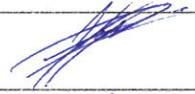
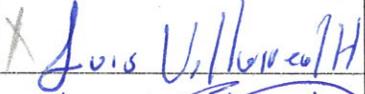
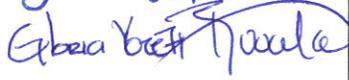
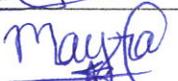
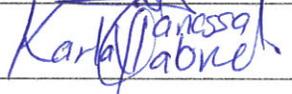
PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por terminada la sexta sesión de cabildo con carácter de extraordinaria y pública, siendo las 10 horas con 24 minutos del día siete del mes noviembre del año dos mil veinticuatro.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.I. FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	<i>[Handwritten signature]</i>

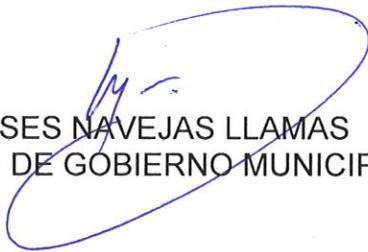
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

LIC. VANIA KARINA QUIROZ ORTEGA	SINDICA MUNICIPAL	
C. LUIS ALONSO VILLARREAL HARO	REGIDOR	X 
MTRA. GLORIA YOZETH RUVALCABA AYALA	REGIDORA	
DR. RICARDO MAGALLANES CORREA	REGIDOR	
C. ZENAIDA SEGUNDO LOMA	REGIDORA	Naida Srl.
C. JOVANI RAMIREZ FIGUEROA	REGIDOR	 Jovani Ramirez
C. JESSICA MUÑETON DAMIAN	REGIDORA	Jessica Muñeton D.
LIC. ABEL CASAS CORNEJO	REGIDOR	
LIC. MAYRA ACOSTA ORTIZ	REGIDORA	
MTRA. KARLA VANESSA GABRIEL CORVERA	REGIDORA	



LIC. ULISSES NAVEJAS LLAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL







Gaceta Municipal Ayuntamiento de Tlaltenango de S.R., medio oficial de publicación del Municipio de Tlaltenango de S.R., Zacatecas. Libertad No. 1 Cabecera Municipal, C.P. 99700. Responsable de la publicación C. Francisco Delgado Miramontes Presidente Municipal. Responsable de la edición, elaboración y distribución Lic. Ulises Navejas Llamas Secretario del Ayuntamiento, Director de Comunicación Social C. Daniel Haro Serrano Teléfonos 437-954-02-04 y 437-954-01-53, Ext.102.